



PUNTA ARENAS, Junio 19 de 2009

NUM. 2066 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1831, de 03 de Junio de 2009, que aprueba al Mandato completo e Irrevocable, de fecha 26 de mayo de 2008, suscrito entre el Gobierno regional "Magallanes y Antártica Chilena" y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas; (Antecedente N° 3052)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1837, de 04 de Junio de 2009, que designa Unidad Técnica del proyecto denominado "Reposición de Bus para UNPADE, Punta Arenas" Código N° 12-2-2-7-08;
- ✓ Antecedente N° 3543 recaído en Oficio Ord. N° 177, de fecha 18 de Junio de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando aprobación de Bases Administrativas Generales, y demás antecedentes anexos que regulan la Licitación Pública denominada "Reposición de Bus para UNPADE, Punta Arenas" Código N° 12-2-2-7-08, ID 2349-41-LE09;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 19 de Junio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada **"REPOSICIÓN DE BUS PARA UNPADE, PUNTA ARENAS"** las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2349-41-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública la adquisición **"REPOSICIÓN DE BUS PARA UNPADE, PUNTA ARENAS"**, disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2349-41-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2349-41-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Intendencia Regional
- División Análisis y Control Gestión
- Alcaldía
- **Administración Municipal**
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación

- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-